

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	Máster en Investigación en Ingeniería Civil	UC
	Máster en Investigación en Diseño y Producción Industrial	UC
	Máster en Gestión Ambiental de Sistemas Hídricos	UC
	Máster en Gestión Integrada de Zonas Costeras	UC
	Máster en Ingeniería de Costas y Puertos	UC
	Máster en Ingeniería Química "Producción y Consumo Sostenible"	UC
	Máster en Investigación en Ingeniería de la Construcción en Europa	Interuniversitario
	Máster Interuniversitario de Investigación en Ingeniería Ambiental	Interuniversitario
	Máster Interuniversitario en Ingeniería Ambiental	Interuniversitario
Máster Interuniversitario en Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Redes Móviles (TICRM)	Interuniversitario	

ANEXO IV

TARIFAS DE LAS ENSEÑANZAS ADAPTADAS AL EEES DE GRADO Y POSGRADO POR RAMA DE CONOCIMIENTO

Precio crédito

RAMA DE CONOCIMIENTO	ENSEÑANZAS DE GRADO	ENSEÑANZAS DE POSGRADO
	1ª MATRÍCULA	Artículo 4.4 y 5 Decreto 49/2009
	€/Crédito	€/Crédito
CIENCIAS DE LA SALUD	14,80	26,08
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	13,82	24,54
CIENCIAS	11,63	19,59
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	10,26	16,55
ARTES Y HUMANIDADES	9,46	14,77

El importe mínimo a abonar en caso de matrículas de créditos sueltos en estudios de Grado será de 245,47 Euros. (Artículo 4.3 Decreto 49/2009)

ANEXO V

OTROS PRECIOS (Artículo 7 del Decreto 49/2009)	
EVALUACIÓN Y PRUEBAS	EUROS
1. Pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad:	63,17
2. Pruebas de evaluación de aptitudes personales para las enseñanzas de las Licenciaturas en Bellas Artes, en Traducción e Interpretación, en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y en Educación Física:	63,17
3. Proyecto de fin de carrera:	116,19
4. Prueba de conjunto para homologación de títulos extranjeros de educación superior:	116,19
5. Tutela Académica	35,70
6. Examen para tesis doctoral:	116,19
7. Obtención, por convalidación, de títulos de Diplomados en enseñanzas de primer ciclo universitario:	
7.1 Por evaluación académica y profesional conducente a dicha convalidación:	116,19
7.2 Por trabajos exigidos para dicha convalidación:	193,48
TÍTULOS	
1. Expedición de títulos académicos:	
1.1 Máster y Doctor/a:	186,53
1.2 Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o Graduado/a:	122,14
1.3 Diplomado/a, Arquitecto/a Técnico/a, Ingeniero/a Técnico/a y títulos propios de postgrado:	59,65
2. Expedición e impresión de duplicados de títulos universitarios oficiales y títulos propios de postgrado:	28,48
SECRETARÍA	
1. Apertura de expediente académico por comienzo de estudios en un centro, certificaciones académicas y traslados de expediente académico:	22,13
2. Compulsas de documentos:	8,69
3. Expedición de tarjetas de identidad	4,73

09/9323

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Notificación para la renovación de las inscripciones en el padrón municipal de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente y caducidad de las inscripciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación

periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón municipal de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente y, la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación, mediante el presente anuncio se hace pública la notificación a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación, ésta no se ha podido practicar.

Los interesados, o sus representantes, podrán personarse en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Bareyo, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

INTERESADO	DOMICILIO	FECHA CADUCIDAD
Jhon Guelmar Rojas Ocampo	CALLE PEÑAS ALTAS 235-AJO	29.05.2009
Documento: E09646898		
Viorica Vasilcof	CALLE EL MANZANAL 220-AJO	18.05.2009
Documento: X08149601B		

Bareyo, 3 de junio 2009.–El alcalde, en funciones, Joaquín Ortiz Ruiz.
09/9125

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámite.

NOMBRE	NIE
ROSA ROSARIO PEÑA GABANCHO	
FREDERIC LAUWERIER	
CAROLINE LAUWERIER	
MARÍA SARA GÓMEZ SÁNCHEZ	
FRANZ FERDINAND JAUER	

Castro Urdiales, 2 de junio de 2009.–El alcalde, Fernando Muguruza Galán.
09/8968

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.